



**GOBIERNO
DE JALISCO**
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
DIRECCIÓN
DE PUBLICACIONES

E L E S T A D O

de Jalisco

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio
Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Núm.0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**JUEVES 10 DE JULIO
DE 2008**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X

43

SECCIÓN V



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
C.P. Emilio González Márquez

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Lic. Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
C. Juan Manuel Castell Carrillo

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921.
Trisemanal: **martes, jueves y sábados.**
Franqueo pagado. Publicación Periódica.
Permiso Núm. **0080921.**
Características **117252816.**
Autorizado por **SEPOMEX.**

periodicooficial.jalisco.gob.mx



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22229/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos León Rodríguez Ávalos, Janet Josefina Bernal Rentería y David Amaral Robles, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargada de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22230/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Antonio Vázquez Medina, Arturo Quirarte Rico, Aldo Enrique Martínez Rodríguez y Héctor Jesús Castillo Andrade, Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y los dos últimos encargados de la Secretaría General, para constancia y resguardo de los interesados.

Artículo tercero. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



8

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22231/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Javier Sánchez Díaz, J. Jesús González Sánchez y Salvador Rodríguez Mancilla, quienes fungieron como Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado

EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno

LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22232/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Ricardo López Pérez, L. A. E. Sandra García López y L. T. María Magdalena García Sevilla, quienes fungieron como Presidente Municipal, encargada de la Hacienda Municipal y Secretaria General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



14

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22233/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006, en los términos del dictamen final presentado por la Auditoría Superior del Estado y con fundamento en el artículo 9.º, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Auditoría Superior del Estado, para constancia y resguardo de los interesados.

Comuníquese el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco, y al Auditor Superior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22234/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Vicente Madrigal Ochoa, José Luis López Peña y Pascual Yerena Romero, quienes fungieron como Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22235/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Juan Manuel Alatorre Franco, Enrique Robledo Sahagñun y Paulo Gabriel Hernández Hernández, quienes fungieron como ex Presidente Municipal, ex Encargado de la hacienda municipal y ex Secretario General, respectivamente, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22236/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

Artículo primero. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Mario Héctor González Flores, Eusebio Aldama Alcaráz, Juan José Partida Rodríguez, quienes fungieron como Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22237/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos José Asunción García Lozano, Lic. Juan José de Anda González e Ing. José Luis Villaseñor Méndez, quienes fungieron como Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22238/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Honorable Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, en los términos del dictamen final presentado por la Auditoría Superior del Estado y con fundamento en el artículo 9.º, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Auditoría Superior del Estado, para constancia y resguardo de los interesados.

Comuníquese el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, y al Auditor Superior, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22239/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de Auditoría Superior a los ciudadanos Agustín Lomelí Zúñiga, Lic. Gonzalo Pedroza Carrillo y C.P. Josefina Gómez Barbosa, quienes fungieron como Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y Secretaria General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 22240/LVIII/08 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el finiquito correspondiente a la cuenta pública de 2006, por conducto de la Auditoría Superior a los ciudadanos Adalberto Velasco Antillón, Virginia Mariscal toscazo, Sergio Tapia López y Octavio Lara García, quienes fungieron como Presidente Municipal, Presidenta Municipal Interina, encargado de la Hacienda Municipal y Secretario General, para constancia y resguardo de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese íntegramente el cuerpo del dictamen y el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.



SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 23 DE JUNIO DE 2008

Diputado Presidente
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
ÓSCAR MAURICIO OLIVARES DÍAZ
(RÚBRICA)



En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2008 dos mil ocho.

El Gobernador Constitucional del Estado
EMILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ

(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
LIC. FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ

(RÚBRICA)



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

• PARA CONVOCATORIAS, ESTADOS FINANCIEROS, BALANCES Y AVISOS

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del R.F.C. de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Finanzas, que esté certificado

• PARA EDICTOS

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

• PARA LOS DOS CASOS

Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
Que la letra sea tamaño normal.
Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
La información de preferencia deberá venir en diskette, sin formato en el programa Word, PageMaker o QuarXpress.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

VENTA

- | | |
|--------------------|---------|
| 1. Número del día | \$15.00 |
| 2. Número atrasado | \$20.00 |

SUSCRIPCIÓN

- | | |
|--|----------|
| 1. Por suscripción anual | \$865.00 |
| 2. Publicaciones por cada palabra | \$1.50 |
| 3. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$880.00 |
| 4. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$220.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de cada año.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", primer piso, C.P. 44270, Tels. 3819 2720 y 3819 2719. Fax 3819 2722, Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde Núm. 1855, planta baja. Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300 Exts. 47306 y 47307. Fax 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

S U M A R I O

JUEVES 10 DE JULIO DE 2008

NÚMERO 43. SECCIÓN V

TOMO CCCLX

E L E S T A D O

de Jalisco

DECRETO 22229/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 3**

DECRETO 22230/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 6**

DECRETO 22231/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 9**

DECRETO 22232/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Jesús María, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 12**

DECRETO 22233/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 15**

DECRETO 22234/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 18**

DECRETO 22235/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 21**

DECRETO 22236/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 24**

DECRETO 22237/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 27**

DECRETO 22238/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tonaya, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 30**

DECRETO 22239/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Tototlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 33**

DECRETO 22240/LVIII/08 que aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006. **Pág. 36**

